



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0106 -2026-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 22 JUN. 2026

VISTOS:

El **Informe N° 1005-2026-SDS-GDES/GM/MPMN**, de fecha 22 de junio del 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; el **Informe N° 004-2026-RUOS-SDS-GDES/GM/MPMN**, de fecha 22 de junio del 2026; y el **Expediente N° 109388**, de fecha 16 de junio del 2026, presentado por la señora **EULALIA ELENA COLANA DE INCHUÑA**, identificada con DNI N° 00429625, en su condición de Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS ANGUELUS**, mediante el cual solicita el reconocimiento y registro de la nueva Junta Directiva de su organización social en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local y el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, el artículo 13° de la **Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N° 29973**, establece que el Estado promueve la conformación de organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad, orientadas a la defensa de sus derechos y su inclusión social;

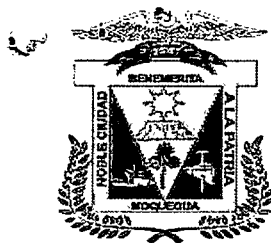
Que, asimismo, el artículo 61° de la Ley N° 29973 señala que las personas con discapacidad son beneficiarias de programas sociales, de salud, alimentación y otros servicios orientados a garantizar su bienestar e inclusión plena en la sociedad;

Que, el **Decreto Supremo N° 041-2002-PCM** y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN**, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN**, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer a las organizaciones sociales y a sus juntas directivas dentro del ámbito de su competencia;

Que, del análisis del **Expediente N° 109388**, se verifica que la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS ANGUELUS** ha cumplido con presentar la documentación exigida por la normativa vigente, encontrándose debidamente acreditada la elección de su nueva Junta Directiva realizada en **Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de mayo del 2026**;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES



Que, la Junta Directiva electa ejercerá funciones durante el período comprendido entre el **25 de mayo del 2026 al 24 de mayo del 2028**, realizando actos de representación, gestión y coordinación en favor de las personas con discapacidad, por lo que resulta pertinente otorgar el reconocimiento correspondiente para garantizar su plena validez frente a terceros y entidades públicas;

Que, mediante el **Informe N° 1005-2026-SDS-GDES/GM/MPMN** y el **Informe N° 004-2026-RUOS-SDS-GDES/GM/MPMN**, la Subgerencia de Desarrollo Social concluye que resulta procedente emitir opinión favorable, recomendando el reconocimiento e inscripción de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS ANGUELUS** en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972; artículos 13° y 61° de la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N.° 29973; la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN; y la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y REGISTRAR a la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS ANGUELUS**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, reconociendo la vigencia de su Junta Directiva por el período de **dos (02) años**, comprendido desde el **25 de mayo del 2026 hasta el 24 de mayo del 2028**, conforme a la siguiente conformación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EULALIA ELENA COLANA DE INCHUÑA	00429625
VICEPRESIDENTE	GREGORIO INCHUÑA ATENCIO	00429626
SECRETARIA	KARINA MARITZA CHECALLA ARIVILCA	42727816
TESORERA	DEYSI RODRIGUEZ JUAREZ	04430088
VOCAL	IMELDA MARIA SALAZAR GUZMAN	04407353

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de conformidad con los artículos 25° y 26° de la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL